

Resolución Directoral

Chancay, 15 de octubre del 2024

VISTO:

El Informe N°071 N° 405-HCH-SBS-U.ESTAD/2024, de fecha 11 de octubre de 2024, con registro SISGEDO N°03452234, emitido por el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática, el Memorandum N° 2205-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-HCH-SBS-SDA-2024, emitido por el Director Administrativo del Hospital de Chancay, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para los Destakes del Personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N°192-2024-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 19 de agosto de 2024, se autorizó el destake a partir del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2024, al servidor público **LUIS ÁNGEL QUINECHE ESCOBEDO**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, a la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante informe del visto el Jefe de la Unidad de Estadística e Informática y la Oficina de la Dirección Administrativa, y ante la necesidad de personal en dicha Unidad, se ha visto por conveniente dar **TERMINO DE DESTAKE** del servidor público **LUIS ÁNGEL QUINECHE ESCOBEDO**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, a partir del 15 de octubre del 2024;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, es conveniente formalizar mediante la expedición del respectivo acto resolutorio, el **TERMINO DE DESTAKE** del servidor público **LUIS ÁNGEL QUINECHE ESCOBEDO**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash, a partir del 15 de octubre del 2024;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO EL DESTAKE a partir del 15 de octubre del 2024, del servidor público **LUIS ÁNGEL QUINECHE ESCOBEDO**, Auxiliar de Sistema Administrativo, Nivel SAD, a la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash, otorgado a través de la Resolución Directoral N°192-2024-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 19 de agosto de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR el presente acto resolutorio al interesado y a la unidad orgánica que corresponda, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;

CC:

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Economía
- () Área de Remuneraciones y Presupuesto
- () Área de Administración de Personal
- () Área de Asistencia y Permanencia
- () Área de Bienestar de Personal
- () Área de Beneficios y Pensiones
- () Responsable de INFORHUS
- () Asesoría Legal
- () Legajo
- () Responsable Portal de Transparencia
- () Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CHANCAY Y SBS
Dr. Carlos Alberto Pan Dulanto
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. N° 36416